



*Es hora de empezar a rellenar la declaración de la renta. En momentos como estos, es cuando nos damos cuenta de la importancia de planificar nuestras aportaciones a previsión social, no sólo para garantizarnos un día de mañana tranquilo y sin sobresaltos, sino también para disfrutar hoy de una fiscalidad óptima.*

*Los mutualistas que utilizan PREMAAT como alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos pueden deducir como gasto todo o prácticamente todo lo que aportan a PREMAAT, como explicamos en nuestra noticia principal. Pero hay que destacar que también quien nos tiene sólo como complemento de previsión social puede disfrutar de importantes ventajas fiscales, al reducir de base imponible todo o parte de lo aportado.*

*En este sentido, el Plan Plus Ahorro Jubilación se convierte en un instrumento de ahorro óptimo, porque tiene la flexibilidad de poderlo constituir desde sólo 600 euros al año (o 50 euros al mes), pero el mutualista puede aportar cuanto quiera, con el único límite de no superar lo establecido por la legislación: 10.000 euros anuales o el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas. Para los mayores de 50 años estos límites se elevan.*

## El 100% de las cuotas del Plan Profesional se pueden deducir como gasto en el IRPF

**Los mutualistas que tengan PREMAAT como alternativa al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social (RETA) pueden deducir como gasto hasta 6.125,15 euros de sus aportaciones a la mutualidad, mucho más de lo que supone la cuota ordinaria. Quienes tengan la mutualidad como complemento de previsión también disfrutan de ventajas fiscales.**

Los mutualistas de PREMAAT están recibiendo estos días por correo postal los certificados de fiscalidad para la declaración de la renta del ejercicio 2013. Están también disponibles en el área privada de mutualistas de la página web de PREMAAT. A grandes rasgos, cabe recordar que los mutualistas pueden desgravar todo o gran parte de lo aportado a la mutualidad en su declaración del IRPF.

Quienes ejercen la Arquitectura Técnica por cuenta propia con PREMAAT como alternativa a la Seguridad Social pueden deducir directamente como gasto en actividades económicas la mayor parte de las cuotas de PREMAAT (hasta 6.125,15 euros en el ejercicio 2013). Este límite es mucho más alto que la cuota ordinaria de un año, que por el ejercicio 2013 ascendió a 2.464,56 euros.

Quienes hayan hecho aportaciones extraordinarias y superen los 6.125,15 euros, pueden reducir en la base imponible general de la Declaración del IRPF también gran parte de las contribuciones a la mutualidad, con determinados límites.

De igual modo, los colegiados que no son "alternativos", sino que utilizan PREMAAT como complemento de previsión social, pueden reducir la mayor parte de sus aportaciones en la base imponible del IRPF. Los límites aplicables en ambos casos son los siguientes:

- Los mutualistas de 50 o menos años pueden reducir hasta la menor de estas dos cifras: 10.000 euros o el 30% de la suma de rendimientos netos del trabajo y actividades económicas.
- Los mutualistas mayores de 50 años pueden reducir hasta la menor de estas dos cifras: 12.500 euros o el 50% de la suma de rendimientos netos del trabajo y actividades económicas.

Los certificados detallan las distintas desgravaciones posibles para que cada mutualista aplique la que corresponde en cada caso.



Imagen del Ministerio de Hacienda. Foto: www.la-mondoa.es

### Planes Plus: 100% reducibles

Las reducciones en el IRPF para los mutualistas no alternativos a la Seguridad Social (o que superen la cuantía deducible como gasto si sí son alternativos) se aplican a la parte de las cuotas que se destina a prestaciones de Jubilación, Fallecimiento, e Incapacidad Permanente. Esto significa que el 100% de las aportaciones destinadas al Plan Plus Ahorro Jubilación o a nuestros seguros Plus Vida y Plus Accidentes se pueden reducir de la base imponible del IRPF.

### Resumen de la normativa

En nuestra página web se puede consultar un documento que resume la normativa fiscal aplicable a las aportaciones a mutualidades de previsión social: [www.premaat.es/documentos/fiscalidad2013.pdf](http://www.premaat.es/documentos/fiscalidad2013.pdf)

Este año, como novedad, el límite de aportaciones deducibles como gasto para mutualistas que utilizan la mutualidad como alternativa a la Seguridad Social ha ascendido de los 4.500 euros que venían regulados Ley 35/2006 del IRPF a los 6.125,15, gracias a una disposición adicional de la Ley 27/2011 de la Seguridad Social.

Abril						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1 Feria del Trabajo	2 Feria de la Construcción y Rehabilitación Eficiente	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17 Día de la Construcción	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**Del 6 al 9 de mayo. Madrid. SICRE 2014: Semana Internacional de la Construcción y Rehabilitación Eficiente.**

Incluye diversas ferias y congresos como VETECO, PIEDRA y el Salón Internacional de Soluciones para la Construcción Sostenible, entre otros. [www.ifema.es/sicre\\_01/](http://www.ifema.es/sicre_01/)



## Encuesta sobre la Revista CERCHA

Responda a nuestro cuestionario online  
y entre en el sorteo de cinco estancias “Relax & Gourmet”



Como coeditora de la revista CERCHA junto con el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España y MUSAAT, PREMAAT está impulsando una encuesta entre colegiados para conocer de primera mano la opinión y propuestas de mejora para la revista de la profesión, inmersa en la actualidad en una profunda remodelación.

La encuesta se puede llenar online en la página web del

Consejo General de la Arquitectura Técnica de España ([www.arquitectura-tecnica.com](http://www.arquitectura-tecnica.com)). También se puede descargar en formato pdf para rellenarla manualmente y entregarla en el Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica más cercano o enviarla al Consejo General por e-mail ([cercha@arquitectura-tecnica.com](mailto:cercha@arquitectura-tecnica.com)) o FAX (9157128 42).

La encuesta consta de tres

cuestiones que versan sobre el formato, las secciones y los objetivos de la revista, entre otros.

Para agradecer el interés, CERCHA sorteará cinco “Estancias Relax & Gourmet” entre todos los colegiados participantes. Dichas estancias, de la marca “Smart Box” son paquetes vacacionales que permiten elegir la fecha y lugar de disfrute del premio dentro

de un listado de 125 hoteles.

Las estancias Relax & Gourmet incluyen una noche de hotel, cena desayuno y SPA para dos personas. Deben disfrutarse antes del 31 de marzo de 2015. El sorteo tendrá lugar el 6 de mayo de 2014.

Para poder realizar el sorteo y evitar duplicidades, al llenar la encuesta hay que proporcionar algunos datos personales. No obstante, el tratamiento de las respuestas será anónimo.

## PREMAAT colabora con los estudiantes

PREMAAT apuesta por el futuro de la Arquitectura Técnica colaborando con sus estudiantes. Así, entre otras actividades, PREMAAT ha apoyado a ASAT (Asociación Sectorial de Estudiantes de Ingeniería de Edificación) en su IV Congreso Nacional de Estudiantes de Arquitectura Técnica e Ingeniería de Edificación que ha tenido lugar el 3 y 4 de abril en Murcia.

Este año, el hilo conductor de las ponencias ha sido “Patología en la Edificación”.

PREMAAT ha colaborado en todos los Congresos Nacionales que han organizado los estudiantes (Sevilla 2013, Burgos 2012 y Valencia

2011) y que han contado siempre con una nutrida participación tanto de alumnos como de ponentes.

La Asociación Sectorial de Estudiantes de Ingeniería de Edificación - ASAT, es la asociación que representa a los estudiantes matriculados en las titulaciones conducentes a la profesión regulada de Arquitecto Técnico de todo el Estado español, a través de sus representantes universitarios.

Aunque PREMAAT está abierta a que cualquier persona pueda ser mutualista, los profesionales de la Arquitectura Técnica siempre estarán en el centro de su actividad.



## IV Congreso Nacional

## Conrate un seguro de Vida o Accidentes con PREMAAT y consiga una póliza de la Clínica de Navarra completamente gratuita

PREMAAT y la prestigiosa Clínica de Navarra (ACUNSA) han renovado su convenio de colaboración por el cual los mutualistas de PREMAAT pueden contratar una póliza con ACUNSA con condiciones especiales para ellos.

Además, un año más, las primeras personas que contraten un Seguro de Vida o de Accidentes de los Planes PREMAAT Plus podrán

beneficiarse de nuestra campaña “doble protección”, por la cual pueden conseguir una póliza estándar de ACUNSA válida hasta el 31 de diciembre de 2014, sin ningún coste. La promoción está sujeta a la aceptación del asegurado por parte de ACUNSA, para lo que es necesario llenar el cuestionario de salud específico.

Esta póliza cubre cualquier tipo de hospitalización en la prestigiosa

Clínica Universidad de Navarra de Pamplona. Cubre también la consulta de confirmación de hospitalización para tratamiento médico o quirúrgico, los exámenes y análisis preoperatorios y la primera revisión ambulatoria postquirúrgica, entre otros conceptos.

Infórmese en:  
[www.premaatplus.es/Promocion.asp](http://www.premaatplus.es/Promocion.asp)



### Solvencia II se aplicará a partir del 1 de enero de 2016

La directiva Europea Solvencia II, que lleva gestándose desde 2001, será finalmente de aplicación a partir del 1 de enero de 2016, según decidió el Consejo Europeo el pasado diciembre, ante la imposibilidad de llegar a tiempo a la fecha inicialmente prevista, 2014. La última novedad respecto a Solvencia II es la aprobación por el Parlamento Europeo de la directiva Omnibus II,

el pasado 11 de marzo, que introducía algunas variaciones, como clarificar el papel de los supervisores europeos y algunos aspectos referidos a las garantías a largo plazo.

Solvencia II busca crear un marco regulatorio y de supervisión del sector seguros moderno y basado en la gestión de riesgos.

Su estructura se divide en tres pilares: Pilar I, referido a la valoración

cuantitativa de la entidad atendiendo al nivel de riesgos asumido; Pilar II, sobre supervisión (establece los sistemas de gobierno y controles internos necesarios para las aseguradoras); y Pilar III, sobre requerimientos de transparencia e información que se da al mercado y al supervisor.

PREMAAT lleva años reforzando su gestión y fondos propios para prepararse para la nueva normativa.

## Y además...